



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

SUMINISTRO DE GAS NATURAL EN DIVERSOS CENTROS DE OSAKIDETZA

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2025/00875



INDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO.....	2
1.1. Justificación de necesidad e idoneidad del contrato.....	2
1.2. Justificación de insuficiencia de medios en contratos de servicios.....	2
1.3. Procedimiento de adjudicación	2
2. ÁMBITO Y ALCANCE DEL CONTRATO	2
2.1. Organizaciones implicadas o lugar de prestación y/o ejecución.....	3
3. LOTES: OBJETO / DESCRIPCIÓN / CÓDIGOS	3
4. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES GENERALES	4
5. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES POR LOTES	5
6. REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES APLICABLES A TODOS LOS LOTES	5
7. REQUISITOS TÉCNICOS POR LOTES	5
8. VARIANTES TÉCNICAS.....	6
9. MUESTRAS / PRESENTACIÓN DE PRODUCTO / VISITA DE OBRA	6
10. LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA / PLAN DE PUESTA DE MARCHA.....	6
11. MODELO DE GESTIÓN	6
11.1. Equipo organizativo.....	6
11.2. Medios personales adscritos a la ejecución del contrato	6
11.3. Medios materiales adscritos a la ejecución del contrato	7
12. EJECUCIÓN.....	7
12.1. Condiciones de ejecución.....	7
12.2. Modelo de control y seguimiento	8
12.3. Programa de trabajo	9
 ANEXO-A. RELACIÓN CUPS GAS NATURAL Y CONSUMO ANUAL ESTIMADO.....	 11

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente expediente es la contratación del suministro de gas natural para los centros de la red sanitaria de Osakidetza.

En el caso de que se produzcan modificaciones legislativas, éstas serán trasladadas a las condiciones del presente contrato; igualmente en lo referente a conceptos tarifarios o impuestos regulados por la Administración Pública. En el caso de que esto ocurra, se aplicarán los precios regulados en el Real Decreto de actualización de tarifas de gas natural publicados en el B.O.E. correspondiente, tanto al alza como a la baja.

1.1. Justificación de necesidad e idoneidad del contrato

El correcto funcionamiento de los diferentes centros sanitarios y hospitales de Osakidetza implica la utilización de gas natural.

Dada la falta por parte de Osakidetza de los medios materiales necesarios para autoabastecerse, se considera necesaria su contratación externa mediante un Contrato de Suministro.

Esta compra ha sido declarada como estratégica por acuerdo del Consejo de Administración de Osakidetza - Servicio Vasco de Salud de 17 de diciembre de 2024, y por ello de adquisición centralizada.

1.2. Justificación de insuficiencia de medios en contratos de servicios

No procede.

1.3. Procedimiento de adjudicación

El procedimiento de adjudicación seleccionado es el procedimiento abierto.

2. ÁMBITO Y ALCANCE DEL CONTRATO

El suministro que se define en este documento se desarrollará en el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma del País Vasco y en el ámbito funcional de los centros pertenecientes a Osakidetza.

2.1. Organizaciones implicadas o lugar de prestación y/o ejecución

Las organizaciones destinatarias son aquellas Organizaciones de Servicios detalladas a continuación:

- Dirección General
- OSI Araba
- OSI Rioja Alavesa
- Red de Salud Mental de Araba
- OSI Barakaldo-Sestao
- OSI Barrualde-Galdakao
- OSI Bilbao-Basurto
- OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces
- OSI Uribe
- Red de Salud Mental de Bizkaia
- Hospital Santa Marina
- Hospital de Gorkiz
- OSI Bidasoa
- OSI Debarrena
- OSI Debagoiena
- OSI Donostialdea
- OSI Goierri-Urola Garaia
- OSI Tolosaldea
- Red de Salud Mental de Gipuzkoa

En el **“ANEXO-A. Relación CUPS Gas Natural y Consumo Anual Estimado”** incluido al final del presente documento se encuentra una lista de los centros a los que se deberá suministrar gas natural.

3. LOTES: OBJETO / DESCRIPCIÓN / CÓDIGOS

No procede. El suministro se realizará en un único Lote.

4. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES GENERALES

Dado que la mayoría de los centros objeto del contrato prestan servicio de carácter sanitario, es necesario poder disponer en todo momento de suministro de gas, por lo que se deberá prestar especial atención y cuidado a la continuidad del suministro, gestionando con la empresa distribuidora los trámites necesarios para que se reciba el suministro en las condiciones reglamentadas.

A continuación, se incluye una relación no exhaustiva de la normativa que deben cumplir las empresas licitadoras:

- Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, que ordena las actividades de exploración, transporte, distribución y comercialización de los hidrocarburos líquidos y gaseosos.
- Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, con el fin de adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural.
- Ley 25/2009, de 22 de diciembre de modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Directivas Europeas sobre el sector del gas natural aprobadas y de obligado cumplimiento.
- Circular 6/2020, de 22 de julio, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte, redes locales y regasificación de gas natural.
- Real Decreto 1184/2020, de 29 de diciembre, por el que se establecen las metodologías de cálculo de los cargos del sistema gasista, de las retribuciones reguladas de los almacenamientos subterráneos básicos y de los cánones aplicados por su uso.
- Resolución de 23 de mayo de 2024, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen los peajes de acceso a las redes de transporte, redes locales y regasificación para el año de gas 2025.
- Orden TED/1013/2024, de 20 de septiembre, por la que se establecen los cargos del sistema gasista y la retribución y los cánones de los almacenamientos subterráneos básicos para el año de gas 2025.
- Orden TED/197/2025, de 26 de febrero, por la que se establecen las obligaciones de ahorro energético, el cumplimiento mediante Certificados de Ahorro Energético y la aportación mínima al Fondo Nacional de Eficiencia Energética para el año 2025.

5. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES POR LOTES

No procede.

6. REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES APLICABLES A TODOS LOS LOTES

El suministro objeto de la presente contratación se encuentra dentro del conjunto de las actividades energéticas liberalizadas. En este sentido será de aplicación la normativa legal que, a partir de la Ley 34/1998 del sector hidrocarburos, da cuerpo a las normas de funcionamiento y procedimiento en relación con el objeto del presente Pliego.

Los inmuebles o puntos de conexión de Osakidetza a los que se debe dar suministro disponen de instalaciones técnicas que cumplen con los requisitos definidos en los actuales Reglamentos sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad.

Así mismo, los puntos de conexión, cumplen a la fecha de hoy, con todos los requisitos definidos por la Ley 34/1998 del Sector de Hidrocarburos, así como su posterior desarrollo, para ser considerados como puntos de conexión de consumidores que adquieren energía para su propio consumo.

El Adjudicatario garantizará la regularidad del suministro de gas natural. No podrá suspenderse el suministro del mismo salvo en los supuestos recogidos en la ley vigente.

Los índices de calidad del suministro para cada punto serán los determinados en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de Hidrocarburos, la Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley anterior, el Real Decreto 1434/2002 o cualquier otra legislación que las complemente o sustituya.

El Adjudicatario, como firmante del contrato y pólizas de acceso a la red, actuará ante la empresa distribuidora frente a cualquier incidencia o incumplimiento que se produzca en relación a la calidad del suministro, aplicando en caso de interrupciones en el mismo, los descuentos sobre el pago de peajes establecidos.

En caso de verse afectada por el incumplimiento en la calidad del servicio, Osakidetza podrá reclamar la indemnización por daños y perjuicios que dicho incumplimiento le haya causado.

7. REQUISITOS TÉCNICOS POR LOTES

No procede.

8. VARIANTES TÉCNICAS

No procede.

9. MUESTRAS / PRESENTACIÓN DE PRODUCTO / VISITA DE OBRA

No procede.

10. LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA / PLAN DE PUESTA DE MARCHA

El suministro de gas natural se realizará en los puntos de interconexión de los centros sanitarios y hospitales indicados en el **“ANEXO-A. Relación CUPS Gas Natural y Consumo Anual Estimado”**.

En el momento de entrada en vigor del contrato, el grupo tarifario y los caudales diarios contratados indicados en el Anexo-A podrían ser distintos en función de la revisión anual que la distribuidora realiza en cada punto de suministro. El Adjudicatario comprobará los datos y enviará al técnico responsable de la contratación en la Dirección General de Osakidetza un informe en el que consten las posibles incongruencias entre la información indicada en el Anexo-A y la que conste en la base de datos de la distribuidora.

Dado el carácter del suministro y no siendo necesaria la modificación de las instalaciones existentes, no se considera necesario un plan de puesta en marcha.

11. MODELO DE GESTIÓN

11.1. Equipo organizativo

No procede.

11.2. Medios personales adscritos a la ejecución del contrato

Los licitadores designarán un Gestor de cuenta único que se responsabilizará de la interlocución con Osakidetza durante el período de vigencia del contrato. Para ello, se entregará una carta donde se indique su nombre y apellidos y un teléfono y dirección electrónica de contacto.

11.3. Medios materiales adscritos a la ejecución del contrato

Se considerará incluido en el coste de suministro una aplicación web de cliente con las siguientes funcionalidades mínimas:

- Acceso a todos los puntos de suministro del contrato desde una misma sesión.
- Información de consumos
- Información de facturación
- Descarga de facturación detallada
- Posibilidad de exportación de datos

Esta aplicación será un elemento de consulta, no considerándose sustitutivo de la facturación, salvo que Osakidetza así lo requiera.

El acceso permanecerá activo desde el momento de la firma del contrato, debiendo disponer la empresa de los históricos necesarios para que se puedan consultar todos los datos y toda la facturación a lo largo del periodo de vigencia del contrato y hasta seis meses después de la finalización del mismo, con el fin de poder consultar las últimas facturas y datos disponibles.

Con este acceso se podrán consultar todos los suministros incluidos en el contrato.

El cumplimiento de este requisito se acreditará mediante la indicación de la dirección web de la aplicación.

12. EJECUCIÓN

12.1. Condiciones de ejecución

El adjudicatario prestará, sin cargo adicional, los siguientes servicios:

- **Modificación del ATR, de los contratos y pólizas de acceso a la red por cambio de comercializadora.** El Adjudicatario informará sobre las fechas de solicitud, de aceptación y de activación del cambio de empresa comercializadora de cada uno de los puntos de suministro. Cualquier incidencia respecto a la tramitación mencionada deberá ser comunicada de forma detallada.
- **Gestión de las verificaciones e inspecciones de los contadores con la Distribuidora.**



- **Gestiones necesarias con la empresa gasista distribuidora para la contratación de nuevos puntos de suministro.**
- **Servicio de atención al Cliente** mediante un gestor único de cuenta con funciones de coordinación y asistencia para todos los contratos: El Adjudicatario comunicará a cada Centro el nombre y los datos necesarios para la localización del responsable del contrato que realizará la atención personalizada a los centros incluidos en el contrato con Osakidetza.
- El Adjudicatario dispondrá de un **Servicio de 24 Horas, 7 días por semana**, para resolver cualquier anomalía en el suministro.
- **Equipos de Medida.** Las condiciones técnicas y calidades de los suministros de los equipos de medida y registro, y de los procedimientos utilizados para su lectura y comprobación, serán las que determine la Ley del Sector de Hidrocarburos, Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, o cualquier otra legislación que las complementen o sustituyan.

El coste correspondiente será repercutido mensualmente en concepto de alquiler y será facturado independientemente.

El Adjudicatario será responsable de verificar el correcto funcionamiento de los mismos y de gestionar las reparaciones que fueran necesarias con la Distribuidora. También gestionará todas las verificaciones reglamentarias.

Todos los trámites a realizar, tanto en lo relativo a la contratación, acceso a redes o instalación, mantenimiento de contadores de gas, penalizaciones por falta de suministro y cualquier otro trámite que sea solicitado por la Dirección General de Osakidetza serán realizados por la empresa Adjudicataria.

- Osakidetza podrá incluir nuevos CUPS al expediente por la apertura de nuevos centros o modificación de los existentes en las condiciones indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares asociado al presente Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Por otro lado, Osakidetza podrá excluir puntos de suministro en cualquier momento del periodo de ejecución del contrato sin que por ello proceda penalización ni indemnización alguna a favor de la Adjudicataria.

12.2. Modelo de control y seguimiento

El adjudicatario prestará, sin cargo adicional, los siguientes servicios:



- **Asesoramiento Técnico-Económico.** El Adjudicatario prestará asesoramiento en cuanto a término fijo y variable contratado en todos los CUPS, así como la optimización de estos términos.
- **Facturación.** La facturación se hará separada para cada uno de los Centros u Organizaciones de Servicios de Osakidetza.
- Se remitirá semestralmente (en formato tabla de Excel ejecutable) resumen de todos los datos de consumo y facturación de los centros de Osakidetza al técnico responsable de la contratación de Osakidetza en la Dirección General. Así mismo, se le mantendrá al corriente de gestiones propias de los centros que influyan en el expediente, publicación de reales decretos u otras normativas que afecten al suministro o a su facturación o al carácter impositivo en las facturas, cambios en las variables de contrato, altas y nuevos suministros o bajas de suministros, reasignación de un punto consumidor a una u otra tarifa, etc.
- Adicionalmente, se remitirá al técnico responsable de la contratación en la Dirección General de Osakidetza, en la primera quincena de cada mes (una vez cerrado el precio del índice TTF del mes precedente), el cálculo del precio final mensual desglosado por concepto y tipo de tarifa de manera que éste permita una comprobación directa de la facturación recibida. El formato del cálculo será consensuado con Osakidetza.

12.3. Programa de trabajo

El Adjudicatario tramitará con la compañía distribuidora los nuevos contratos de acceso y el cambio de comercializadora según lo establecido en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, o cualquier otra legislación que la complemente o sustituya.

En el caso de que la fecha de entrada en vigor del contrato de la tarifa de acceso, tramitado por la compañía comercializadora adjudicataria para cada CUPS, no permita el inicio del contrato en la fecha prevista, la fecha de inicio real para cada punto de suministro será la más próxima posible, de acuerdo con el ciclo de lectura y facturación correspondiente, una vez concedido el acceso por parte de la empresa distribuidora. Esta eventualidad será tenida en cuenta también en el momento de finalización del contrato, dado que se podría prolongar éste hasta el cierre de ciclo de lectura en curso, y nuevo cambio de comercializadora. En el contrato en vigor, la comercializadora

adjudicataria deberá de mantener la comercialización del suministro en las mismas condiciones hasta que se produzca el cambio.

El Adjudicatario facturará los consumos correspondientes a partir de la fecha en que se produzca el cambio de comercializadora.

ANEXO-A. RELACIÓN CUPS GAS NATURAL Y CONSUMO ANUAL ESTIMADO

Resumen por tipo de tarifa:

Tarifa	Nº de Centros	Consumo anual estimado (kWh PCS)
RL.1	2	4.257
RL.2	8	103.937
RL.3	41	1.438.296
RL.4	107	14.600.721
RLTB.5	15	6.272.868
RLTA.5	2	2.406.829
RLTB.6	8	20.522.018
RLTA.6	1	2.481.592
RLTB.7	1	5.794.869
RLTA.7	2	13.792.785
RL.8	1	12.500.000
TOTAL	188	79.918.172

Relación desglosada de centros:

ITEM	CUPS	Tarifa RD 1184/2020	Qd Contratado	Consumo anual estimado (kWh PCS)	Centro	Dirección
001	ES021000000000964ZZ	RLTA.5		1.083.933	H.U. de Cruces	CRUCES,PLAZA 12 B BARAKALDO
002	ES0210000000001199RL	RLTA.5		1.322.896	H. de Eibar	AVENIDA OTALOA 6-8 EIBAR
003	ES0210000000001726RV	RLTB.6		3.382.009	H. de Zumárraga	BARRIO ARGIXAO. HOSPITAL DE ZUMARRAGA
004	ES0210000000004179QD	RL.4		80.439	C.S. de Lutxana	TEIXIDOR S/N BARAKALDO
005	ES0210000000005754SC	RL.4		124.017	C.S. de Errenteria-Beraun	GALZARABORDA, 67, BAJO 1 ERRETERIA
006	ES0210000000008616WF	RL.4		85.108	C.S. de Derio	GORBEA 1 B DERIO
007	ES0210000000009976SX	RL.4		132.816	C.S. de Kabiezes	JOSE MIGUEL BARANDIARAN S/N SANTURTZI
008	ES02100000000011163KR	RL.4		250.406	C.S. de Dunboa	NAVARRA,AVENIDA S/N IRUN
009	ES02100000000018360BE	RL.4		179.617	Ambulatorio de Markonzaga	ANTONIO TRUEBA 17 B SESTAO
010	ES02100000000031967MJ	RL.4		71.946	C.S. de Hondarribia	MATXIN ARZU 2-1 HONDARRIBIA
011	ES02100000000041464GB	RL.4		255.785	Ambulatorio de Llodio	ZUMALACARREGUI S/N LAUDIO/LLODIO



ITEM	CUPS	Tarifa RD 1184/2020	Qd Contratado	Consumo anual estimado (kWh PCS)	Centro	Dirección
012	ES0210000000042173NF	RL.3		20.814	C.S.M. de Aiala-Llodio	BAIAS 6, 1-D LAUDIO/LLODIO
013	ES0210000000043049GD	RL.4		170.695	H.U. de Galdakao-Usansolo	LABEAGA S/N B GALDAKAO
014	ES0210000000062686FG	RL.4		61.931	C.S. de Usurbil	GERNIKA 2 BJ USURBIL
015	ES0210000000064173WL	RL.4		256.391	Ambulatorio de Eibar	TORIBIO ETXEBARRIA 29 B EIBAR
016	ES0210000000064189AN	RL.4		199.369	Ambulatorio Durango	HERRIKO GUDARIEN 11 B DURANGO
017	ES0210000000080452CZ	RL.4		201.645	C.S. de Kuetu	GRAN VIA DE J. A. AGUIRRE 56 SESTAO
018	ES0210000000083229AP	RL.4		68.834	C.S. de Aretxabaleta	ERREKABARREN 6 BJ ARETXABALETA
019	ES0210000000096430WF	RL.4		185.801	C.S. de Leioa	ONDIZKO ANDRA MARI KALEA 5 LEIOA
020	ES0210000000098928HK	RL.4		84.132	C.S. de Castaños	GENERAL CASTAÑOS 34 PORTUGALETE
021	ES0210000000099028TY	RL.3		41.190	C.S. de Sondika	J.A. AGIRRE LEHENDAKARI S/N A SONDIKA
022	ES0210000000106256SN	RL.4		210.753	C.S. de Bergara	BONI LASKURAIN S/N B BERGARA
023	ES0210000000109658WX	RL.4		123.477	C.S. de Erandio	CALLE DESANEXION 5 B ERANDIO

ITEM	CUPS	Tarifa RD 1184/2020	Qd Contratado	Consumo anual estimado (kWh PCS)	Centro	Dirección
024	ES0210000000115506AQ	RL.4		244.067	C.S. de Repelega	BARRENGOITIA 9 B PORTUGALETE
025	ES0210000000125729BG	RL.4		130.425	C.S. de Mamariga	VIRGEN DEL MAR S/N SANTURTZI
026	ES0210000000130319AV	RL.4		94.561	C.S. de Arrigorriaga	URGOITI 10 B ARRIGORRIAGA
027	ES0210000000130348MT	RL.2		14.753	C.S. de Kareaga	KARMELO TORRE 6 BASAURI
028	ES0210000000130752EJ	RL.4		71.883	C.S.M. de Zumarraga	CIUDAD JARDIN S/N B ZUMARRAGA
029	ES0210000000131058NC	RLTB.5		425.171	C.S. de Durango-Landako	ARRIPUTZUETA 1 DURANGO
030	ES0210000000133685NW	RL.2		13.843	Consultorio de Lezama	Bº ARETXALDE 80-B LEZAMA
031	ES0210000000136883JA	RL.3		28.049	Consultorio de Ugao-Miravalles	LANDAKO 1 BAJO 2 UGAO-MIRABALLES
032	ES0210000000136900JC	RL.4		224.692	C.S. de Gernika	SAN JUAN 1 B GERNIKA-LUMO
033	ES0210000000151252QC	RL.2		12.363	H. de Zaldibar	EUSKAL HERRIA 6 BAJO ZALDIBAR
034	ES0210000000154266DK	RL.3		42.378	C.S. de Soraluze	KALEBARREN, 13 BAJO 1 SORALUZE / PLACENCIA DE LAS ARMAS
035	ES0210000000179585YV	RL.4		139.867	C.S. de Oñati	SAN JUAN 17 B OÑATI



ITEM	CUPS	Tarifa RD 1184/2020	Qd Contratado	Consumo anual estimado (kWh PCS)	Centro	Dirección
036	ES0210000000184178EX	RL.4		115.738	H. de San Eloy	MIRANDA, ETORBIDEA 5 A B A BARAKALDO
037	ES0210000000186585NW	RL.4		59.985	H. de Zumárraga	ARGIXAO S/N A B A ZUMARRAGA
038	ES0210000000188729JF	RL.4		172.960	C.S. de La Paz	PAZ (LA) S/N B BARAKALDO
039	ES0210000000193889FS	RL.4		114.582	C.S. de Ordizia	ETXEZARRETA KALEA 11 BAJO ORDIZIA
040	ES0210000000195080JX	RL.4		86.370	CVTTH	LABEAGA S/N B B GALDAKAO
041	ES0210000000202493JV	RL.4		79.868	C.S. de Lazkao	PLAZA EUSKADI S/N B LAZKAO
042	ES0210000000202496JC	RLTB.5		443.445	Ambulatorio de Basauri-Ariz	NAGUSIA 21 BASAURI
043	ES0210000000215827HB	RL.3		30.431	Consultorio de Usansolo	UNKINAKO 1 A-B GALDAKAO
044	ES0210000000220818MB	RL.2		11.038	Consultorio de Aperribai	APERRIBAI S/N - B GALDAKANO
045	ES0210000000226311ZF	RL.4		50.436	Ambulatorio San Miguel	ELEUTERIO VILLAVERDE 20 B BASAURI
046	ES0210000000232812CE	RL.4		166.701	C.S. de Las Arenas	BIDEBARRIETA 10 B GETXO
047	ES0210000000233449WS	RL.4		107.191	C.S. de Berango	MOREAGA 5, BJ A BERANGO



ITEM	CUPS	Tarifa RD 1184/2020	Qd Contratado	Consumo anual estimado (kWh PCS)	Centro	Dirección
048	ES0210000000234378CR	RL.3		15.251	C.S. de Zamudio	ABARKOETXE 11 B ZAMUDIO
049	ES0210000000234574MJ	RL.4		109.486	C.S. de Andoain	RIKARDO ARREGI S/N B A ANDOAIN
050	ES0210000000236876JS	RL.3		26.398	C.S.M. de Santurtzi	AVENIDA CRISTOBAL MURRIETA 70 BAJO SANTURTZI
051	ES0210000000362510WT	RL.1		3.757	H. de día de Uribe-Las Arenas	PAULINO MENDIBIL, 3 BAJO GETXO
052	ES0210000000376676LK	RL.4		151.226	C.S. de Errenteria-Iztieta	AITA DONOSTIA 1 ERRETERIA
053	ES0210000000376831AS	RL.4		157.419	Ambulatorio de Irun Centro	GIPUZKOA,HIRIBIDEA S/N BJ IRUN
054	ES0210000000377367AE	RL.4		122.407	C.S. de Etxebarri	EUSKAL HERRIA 19 B ETXEBARRI
055	ES0210000000377799EV	RL.3		20.014	Consultorio de Las Carreras	KALE NAGUSIA S/N B ABANTO Y CIÉRVANA-ABANTO ZIERBENA
056	ES0210000000378359RW	RL.4		54.751	C.S. de Eskoriatza	EDUARDO GOROSARRI JAUNAREN 8 BAJO ESKORIATZA
057	ES0210000000501797JD	RL.1		500	C.S.M. Barakaldo	SAN VALENTIN DE BERRIOTXOA 2 BARAKALDO
058	ES02100000005018234RH	RL.4		241.287	C.S. de Algorta	BIDEZABAL 22 BJ A GETXO
059	ES02100000005020117ZS	RL.4		118.074	Consultorio de Berriz	GABIOLA 8 BJ A BERRIZ



ITEM	CUPS	Tarifa RD 1184/2020	Qd Contratado	Consumo anual estimado (kWh PCS)	Centro	Dirección
060	ES0211000000044664BG	RL.4		83.419	C.S. de San Ignacio	LARRAKO TORRE 9 B DEUSTO BILBAO
061	ES0211000000055217XT	RL.4		157.330	Administración de la RSMB	CALLE MARIA DIAZ DE HARO 58 RED DE SALUD MENTAL BILBAO
062	ES0211000000056576TW	RL.3		37.980	Central Emergencias	MARIA DIAZ DE HARO 53 BJ ABANDO BILBAO
063	ES0211000000060517XX	RL.4		154.509	C.S. de Bilbao-Casco Viejo	RONDA 4 B CASCO VIEJO BILBAO
064	ES0211000000110533TR	RL.4		72.400	Comarca interior Bilbao	SAN AGUSTIN,ESTRADA 12 B URIBARRI BILBAO
065	ES0211000000115142QX	RL.4		282.162	Ambulatorio de Doctor Areilza	DOCTOR AREILZA,ALAMEDA 12 B ABANDO BILBAO
066	ES0211000000119886SQ	RL.3		44.440	C.S. de La Peña	IBAIALDE 1 B CASCO VIEJO BILBAO
067	ES0211000000124779KX	RL.4		247.708	Ambulatorio de Rekalde	ERREKALDE-LARRASKITU,ERREPIDE 2 B REKALDE BILBAO
068	ES0211000000135368KL	RL.4		285.561	Ambulatorio de Santutxu-Solokoetxe	SORKUNDE 3 B CASCO VIEJO BILBAO
069	ES0211000000161151SL	RL.4		140.762	C.S.M. Julián Ajuriaguerra	FIKA 22 B CASCO VIEJO BILBAO
070	ES0211000000166367NZ	RL.3		31.673	C.S. de Bolueta-Sagarminaga	SAGARMINAGA 56 BAJO 4 BILBAO
071	ES0211000000166374NK	RL.3		39.423	C.S. de San Adrián	JUAN DE GARAY 51 BAJO 11 BILBAO

ITEM	CUPS	Tarifa RD 1184/2020	Qd Contratado	Consumo anual estimado (kWh PCS)	Centro	Dirección
072	ES0211000000171533FM	RL.3		34.619	C.S. de La Merced	ML/LA MERCED, 1-B BILBAO
073	ES0211000000240886DJ	RL.3		34.791	C.S. de Arangoiti	GP/ VIRGEN DEL PINAR 10-B BILBAO
074	ES0211000000350639CX	RL.4		65.464	C.S. de Mina del Morro	INDALECIO PRIETO, AVENIDA 11 BAJO LOCAL BEGONA BILBAO
075	ES0211000000383511TS	RL.4		191.923	Ambulatorio de Txurdinaga	GABRIEL ARESTI, AVENIDA 11 BJ S.C. OTXARKOAGA-TXURDINAGA BILBAO
076	ES02110000001000226LP	RL.3		17.867	H. de día de Txurdinaga	JULIAN GAIARRE, AVENIDA 22 B OTXARKOAGA-TXURDINAGA BILBAO
077	ES02110000001009847TS	RL.4		43.503	C.S. de Zorroza	CARRETERA ZORROZA CASTREJANA 20 BAJO BILBAO
078	ES02110000001011074PT	RL.3		37.099	C.S.M. de Adicciones de Novia Salcedo	NOVIA SALCEDO 9 L BASURTO-ZORROZA BILBAO
079	ES02110000001012372HX	RL.4		269.414	Ambulatorio de Deusto	LUIS POWER 18 B DEUSTO BILBAO
080	ES02110000001012858QJ	RL.3		29.876	C.S. de Altamira	Bº ALTAMIRA - 1 BAJO BILBAO
081	ES02110000001012859QZ	RL.3		29.267	C.S. de Txurdinaga	TXOMIN GARAT, AVENIDA 28 B OTXARKOAGA-TXURDINAGA BILBAO
082	ES02110000001015808YL	RL.4		157.587	C.S. de Basurto	BASURTU-KASTREXANA 23 B B BASURTO-ZORROZA BILBAO
083	ES02120000000045177QR	RL.3		36.807	C.S. de Abetxuko	CALLE CRISTO DE ABECHUCO 6 BAJO VITORIA-GASTEIZ

ITEM	CUPS	Tarifa RD 1184/2020	Qd Contratado	Consumo anual estimado (kWh PCS)	Centro	Dirección
084	ES0212000000221671FQ	RL.4		170.894	C.S. de Gazalbide-Txagorritxu	CHILE 9 B VITORIA-GASTEIZ
085	ES0212000000296362NA	RL.4		108.525	C.S. de Zaramaga	PUERTO AZACETA 1 BA ZARAMAGA VITORIA-GASTEIZ
086	ES0212000000296462QB	RL.4		127.050	C.S. de Olarizu	HERACLIO FOURNIER 19 C BA VITORIA-GASTEIZ
087	ES0212000000300948GN	RL.4		66.704	Ambulatorio Olaguibel	OLAGUIBEL 27 BJ VITORIA-GASTEIZ
088	ES0212000000306988ZA	RL.4		86.690	Servicio de Rehabilitación Comunitaria	REYES CATOLICOS 6 BA VITORIA-GASTEIZ
089	ES0212000000307116LQ	RLTB.5		648.662	C.S. de Lakuabizkarra	DUQUE DE WELLINGTON 27 BA VITORIA-GASTEIZ
090	ES0212000000314113RK	RL.4		141.452	C.S. del Casco Viejo	CORRERIA 108 CASCO-VIEJO VITORIA-GASTEIZ
091	ES0212000000315476SG	RLTB.6		1.753.859	H. Psiquiátrico de Araba	ALAVA 45 BA MENDIZORROTZA VITORIA-GASTEIZ
092	ES0212000000315922BJ	RL.4		129.341	C.S. Aranbizkarra 1	SIERRAS ALAVESAS 20 BA VITORIA-GASTEIZ
093	ES0212000000322744DG	RL.4		101.981	HUA-Sede Txagorritxu	CALLE JOSE ACHOTEGUI VITORIA-GASTEIZ
094	ES0212000000325226WW	RL.4		225.952	C.S. de San Martín	PINTOR TEODORO DUBLANG 23 BA VITORIA-GASTEIZ
095	ES0212000000325770WV	RL.3		42.116	Consultorio de Legutiano	GORBEA 2 LEGUTIANO

ITEM	CUPS	Tarifa RD 1184/2020	Qd Contratado	Consumo anual estimado (kWh PCS)	Centro	Dirección
096	ES0212000000340528TD	RL.4		106.499	Escuela Enfermería	CALLE JOSE ACHOTEGUI, S/N VITORIA-GASTEIZ
097	ES0212000000341678GD	RL.4		142.881	C.S. Aranzizkarra 2	BURGOS 23 ARANBIZKARRA VITORIA-GASTEIZ
098	ES0212000000349358QF	RL.4		170.664	C.S. de Salvatierra-Agurain	GALZAR 1 SALVATIERRA/AGURAIN
099	ES0212000004001215TQ	RL.4		56.741	C.S. de Sansomendi	PAULA MONTAL, 28 SANSOMENDI VITORIA-GASTEIZ
100	ES0212000004008711GZ	RL.4		110.387	C.S. de Habana-Cuba	CALLE LA HABANA 4 VITORIA-GASTEIZ
101	ES0213000000248143ZM	RL.4		222.231	C.S. de Ondarreta	GENERAL ZUMALAKARREGUI 24 ANTIGUO DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN
102	ES0213000000253796FT	RL.3		36.011	C.S. de Bidebieta	PASEO JULIO URKIJO 24 BAJO 1 DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN
103	ES0213000000269373VY	RL.4		60.719	C.S. de Amara Centro	PRIM 61 CENTRO - ERDIALDE DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN
104	ES0213000000277709BQ	RL.4		68.615	C.S. de Intxaurrondo	ZARATEGUI,PASEO 94 BAJO INTXAURRONDO DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN
105	ES02130000002002438LK	RL.3		40.524	C.S. de Astigarraga	ERREKATXO ENPARANTZA 9 BAJO 1 ASTIGARRAGA
106	ES0214000000354244DC	RL.4		280.614	C.S. de Hernani	URBIETA KALEA, 11 HERNANI
107	ES0216000000360060QG	RL.4		99.816	C.S.M. de Tolosa	SAN ESTEBAN (TOLOSA) Z/G CTR.SALUD S.CALDERAS TOLOSA TOLOSA

ITEM	CUPS	Tarifa RD 1184/2020	Qd Contratado	Consumo anual estimado (kWh PCS)	Centro	Dirección
108	ES0216000010790306HL	RLTB.5		346.641	C.S. de Tolosa	ARBOL DE GERNIKA 10 TOLOSA
109	ES0229100000181192VF	RL.4		162.895	C.S. de Alango	ALANGO S/N C.SALUD BJ GETXO
110	ES0229100000202476EQ	RL.4		99.164	C.S. de Igorre	SABINO ARANA 19 BJ S.CALDERAS IGORRE
111	ES0229100000281396GT	RLTB.5		499.429	Ambulatorio de Zaballa	FELICIDAD (LA) 9 BJ S.CALDERAS BARAKALDO
112	ES0229100000922483RP	RL.3		20.610	C.S. de Urban	DESIERTO (EL) 5 BAJO BARAKALDO
113	ES0229100000922484RD	RL.4		68.376	C.S. de Urban	DESIERTO (EL) 6 BAJO BARAKALDO
114	ES0229100001280111WD	RL.4		50.482	C.S. de Markina-Xemein	PLAZA DEL CARMEN 19 BAJO 1 MARKINA
115	ES0229100002328494KY	RL.4		111.608	C.S. de Lasarte-Oria	BEKO KALE 1 B OSAKIDETZA LASARTE-ORIA
116	ES0229100002429553EA	RLTB.5		386.950	Ambulatorio de Zarautz	SALBIDE 10 BJ AMBULATORIO ZARAUTZ
117	ES0229100002429599RA	RL.4		107.216	C.S. de Zumaia	BASADI S/N BJ AMBULATORIO ZUMAIA
118	ES0229100002480561PC	RL.3		42.077	C.S. de Orio	ARRANTZALE KALEA 1 OSAKIDETZA ORIO
119	ES0229100002668783GX	RL.3		33.224	C.S.M. de Beasain	EZKIAGA 1 A ENTP BEASAIN

ITEM	CUPS	Tarifa RD 1184/2020	Qd Contratado	Consumo anual estimado (kWh PCS)	Centro	Dirección
120	ES0229100002851801AV	RLTB.5		385.288	Ambulatorio de Pasai San Pedro	MARINELEN IGOERA 1BIS AMBULAT. BAJO AMBULAT. PASAIA PASAIA
121	ES0229100003017037BK	RLTB.5		428.588	Ambulatorio de Beasain	JOAN ITURRALDE S/N OSAKIDETZA BEASAIN
122	ES0229100003179646CC	RL.4		207.634	C.S. de Ermua	SANTA ANA S/N Ambulatori BJ AMBULATORI ERMUA
123	ES0229100003450630AH	RL.3		43.559	C.S. de Mutriku	DOMINGO IBAIBARRIAGA 16 B MUTRIKU
124	ES0229100003824868ZT	RL.4		220.816	C.S. de Zumarraga	ESTACIONES (DE LAS) 2 Osakidetza BAJO OSAKIDETZA ZUMARRAGA
125	ES0229100004315532AM	RL.3		56.176	C.S. de Plentzia	FRONTOI S/N BJ PLENTZIA
126	ES0229100004340807KA	RL.4		57.651	C.S. de Sodupe	SODUPE GOIKOA 13 B GÜEÑES
127	ES0229100004344614WS	RL.4		106.609	C.S. de Alonsotegi	DOCTOR MADINABEITIA 2 ALONSOTEGI
128	ES0229100004412738CJ	RL.4		62.564	C.S. de Legazpi	LATXARTEGI 1 B LEGAZPI
129	ES0229100004573661WM	RL.4		49.317	C.S. de Gallarta	NUEVA AVENIDA 2 BJ ABANTO Y CIÉRVANA-ABANTO ZIERBENA CENTRO SALUD
130	ES0229100004726952CR	RL.4		76.502	C.S. de Astrabudua	CALLE MEZO 37 C.SALUD BJ S.CALDERAS ERANDIO
131	ES0229100004810857BW	RL.4		213.498	C.S. de Bermeo	TONPOI BIDEA S/N C.SALUD BJ BERMEO

ITEM	CUPS	Tarifa RD 1184/2020	Qd Contratado	Consumo anual estimado (kWh PCS)	Centro	Dirección
132	ES0229100005085029VZ	RL.4		107.720	C.S. de Sopela	SUGURI-ALDE 1 BJ SOPELANA
133	ES0229100005149524SV	RL.4		47.154	H. de día Barakaldo	ETXATXU 33 BJ BARAKALDO
134	ES0229100005164648YF	RL.4		72.541	H. Gorliz	PS/ ASTONDO, 2 BJ GORLIZ
135	ES0229100010446111AA	RL.3		37.443	C.S. de Gorliz	JOSE ANTONIO AGIRRE 1 BAJO GORLIZ
136	ES0229100010498462WY	RL.3		28.781	C.S. de Zestoa	PLAZA EUSKALHERRIA ZESTOA
137	ES0229100010744867CN	RL.3		49.015	C.S. de Ibarra	EUSKAL-HERRIA 14 BAJO IBARRA
138	ES0229100010749878PD	RL.3		18.760	Consultorio de Atxondo	FORUEN PLAZA, 2 ATXONDO
139	ES0229100010754740NH	RLTB.6		1.842.071	H. de Gernika-Lumo	CALLE AITA LUIS VILLASANTE HOSPITAL HOSPITAL GERNIKA
140	ES0229100010768860MQ	RL.4		86.834	C.S. de Azkoitia	PALACIO JAUSORO AZKOITIA
141	ES0229100010772572YW	RL.3		43.538	C.S. de Deba	BASTINUIXA S/N DEBA
142	ES0229100010775219YG	RLTB.6		2.851.108	H. de Mendaro	BARRIO MENDAROBAL S/N. HOSPITAL MENDARO MENDARO
143	ES0229100010775443SK	RL.4		82.075	C.S. de Rontegi	ARRONTEGI 12 BARAKALDO

ITEM	CUPS	Tarifa RD 1184/2020	Qd Contratado	Consumo anual estimado (kWh PCS)	Centro	Dirección
144	ES0229100010777756RB	RLTB.6		3.042.535	H. Alto Deba	NAFARROA ETORBIDEA 16- BIS ARRASATE-MONDRAGÓN
145	ES0229100010779343RB	RL.3		42.545	C.S. M. Niños y Adolescentes Ezkerraldea	PLAZA DEL CARMEN 2-4 BARAKALDO
146	ES0229100010793154AE	RL.3		41.133	C.S. de Buenavista	AVENIDA CAMPANZAR 5 PORTUGALETE
147	ES0229100010817741ZE	RL.4		232.240	Ambulatorio de Azpeitia	JOSE DE ARTECHE 7 AZPEITIA
148	ES0229100010831090CP	RL.3		44.186	C.S. de Oiartzun	MANUEL LEKUONA 3 OIARTZUN
149	ES0229100010831224AG	RL.4		80.170	C.S. de Elgoibar	Bernardo Ecenarro, Nº 13 ELGOIBAR
150	ES0229100010832085VZ	RL.4		231.333	C.S. de Mungia	LORADI 1 MUNGIA
151	ES0229100010834618NV	RL.3		41.646	C.S. de Laguardia	La Carcel 1 Bajo Bajo LAGUARDIA
152	ES0229100010849887DZ	RL.4		139.781	C.S. de Trapagaran	SAN JOSE 1 TRAPAGARAN
153	ES0229100010849888DS	RL.4		215.476	C.S. de Ortuella	EL MINERO 3 ORTUELLA
154	ES0229100010850148CE	RL.4		227.498	C.S. de Amorebieta-Etxano	SAN MIGUEL 17 AMOREBIETA
155	ES0229100010853201SQ	RL.4		75.824	C.S.M. de Ortuella	DEL MINERO 1 ORTUELLA

ITEM	CUPS	Tarifa RD 1184/2020	Qd Contratado	Consumo anual estimado (kWh PCS)	Centro	Dirección
156	ES0229100010907699QG	RL.2		11.058	Consultorio de Zierbana	LA CUESTA, 1 ZIERBANA
157	ES0229100010911898ZV	RL.4		68.093	Consultorio de Elorrio	CALLE ESTEIBARLANDA
158	ES0229100010938953HR	RL.3		18.407	C.S. de Urduliz	AITA GOTZON KALEA Nº 20 URDULIZ
159	ES0229100010946883VL	RL.4		103.380	C.S. de San Vicente	C/ ELEJALDE, S/N BARAKALDO
160	ES0229100010958545HC	RL.4		181.392	C.S. de Zuazo	C/ LURKIZAGA S/N BARAKALDO
161	ES0229110010783332YZ	RL.3		35.908	C.S. Saralegui	OLANO 5 BILBAO
162	ES0229110010839765EM	RL.4		137.641	C.S. de Miribilla	CALLE MINA SAN LUS 16 (CENTRO SALUD) BILBAO
163	ES0229120010786340SW	RLTB.5		395.106	C.S. de Lakua-Arriaga	JULIAN ARRESE 5 VITORIA-GASTEIZ
164	ES0229120010793875CQ	RLTB.5		310.492	C.S. de Salburua	PRAGA 2 VITORIA-GASTEIZ
165	ES0229120010799062QM	RLTB.5		437.676	C.S. de Zabalgana	AVENIDA DE LA ILUSTRACION 47 VITORIA-GASTEIZ
166	ES0229120010803467TV	RLTA.6		2.481.592	HUA-Consultas externas	ESQUINA C BULEVAR EUSKAL HERRIA/C FRANCISCO LEANDRO VITORIA-GASTEIZ
167	ES0229120010998079KA	RLTB.6		3.284.196	HUA-Sede Txagorritxu-Edificio Industrial	CALLE JOSE ATXOTEGI Z.G.

ITEM	CUPS	Tarifa RD 1184/2020	Qd Contratado	Consumo anual estimado (kWh PCS)	Centro	Dirección
168	ES0229130000087988ZR	RLTB.5		337.863	Ambulatorio de Gros	AVENIDA NAVARRA, 14 DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN
169	ES0229130000846210KM	RLTB.5		337.357	Ambulatorio de Amara Berri	JAVIER BARKAIZTEGI 18 AMARA-BERRI DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN
170	ES0229130010737754BP	RL.4		82.030	C.S. de Egia	CALLE AMETZAGAÑA 8 BAJO Bº EGIA DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN
171	ES0229150010783230HE	RL.2		9.180	C.S. de Pasai Donibane	DONIBANE 15-17 PASAIA
172	ES0210000000001727RH	RLTB.6		2.091.567	H. San Eloy	AVDA. ANTONIO MIRANDA, 5
173	ES0210000000001709RT	RLTB.6		2.274.673	H. Bidasoa	CALLE DEL HOSPITAL.
174	ES0211000000000968CP	RLTB.5		630.552	H. Santa Marina	CTRA. SANTA MARINA, 41
175	ES0229100010848549CX	RL.2		16.802	Consultorio de Luiaondo	C/ LA TORRE, 17. CP 01479. AMURRIO
176	ES0229100011012708GH	RLTB.5		259.648	H. Psiquiátrico de Bermeo	CAMINO DE TONPOI, 2 48370
177	ES0229130011016443FY	RL.4		193.350	H. Donostia	PASEO DOCTOR BEGIRISTAIN, 109
178	ES0229100011020885SF	RL.4		30.415	Ambulatorio Larzabal	BARRIO LARTZABAL, S/N. 20100
179	ES0229120011021319LJ	RL.4		325.624	Dirección General.	ÁLAVA 45. 01006



ITEM	CUPS	Tarifa RD 1184/2020	Qd Contratado	Consumo anual estimado (kWh PCS)	Centro	Dirección
180	ES0229100011020955HP	RL.4		99.182	Ambulatorio Galdakao	CALLE BIZKAIA 38 S, 48960
181	ES0229100011021216YQ	RL.3		68.744	Consultorio Orduña	ADOBERÍAS S/N. 48460
182	ES0229110011020929DK	RL.3		48.526	Centro de Salud de Otxarkoaga	C/ ZIZERUENE 1. 48004
183	ES0229100011023310MV	RL.2		14.900	C.S. Zalla (Centro de Especialidades Encartaciones)	Bº EL CARMEN 14, CP 48860, ZALLA (BIZKAIA)
184	ES0229100011027659XL	RL.3		7.000	C.S. Aretxabaleta	ERREKABARREN, 10, BAJO. 20550. ARETXABALETA. GIPUZKOA
185	ES0229100010830147WP	RLTA.7	23.000	5.491.956	H. de Urduliz-Alfredo Espinosa	GOIETA KALEA 32 URDULIZ
186	ES0212000000328768HW	RLTB.7	27.500	5.794.869	H.U. Santiago	C/ DE OLAGUÍBEL, 29.
187	ES0212000000301628BW	RLTA.7	37.000	8.300.829	H.U. Txagorritxu	CALLE JOSE ATXOTEGUI S/N.
188	ES0210000000001728RL	RL.8	170.000	12.500.000	H.U. Galdakao-Usansolo	BARRIO LABEAGA

Documento firmado por: NATALIA
CORCUERA NAVARRO
En la fecha 28.05.2025 16:29:39 CEST